

## MUNICIPIOS

## Ayuntamiento de Burjassot

2024/09826 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a la tasa por ocupación del mercado municipal y a la tasa por recogida de basura del mercado municipal y mercados extraordinarios de los miércoles y sábados para el tercer trimestre del ejercicio 2024.

## **ANUNCIO**

Aprobado por Resolución de este Ayuntamiento en el expediente n.º 2024/11657L los Padrones fiscales de la tasa por ocupación del Mercado Municipal, tasa por recogida basura Mercado Municipal y Mercados Extraordinarios de los miércoles y sábados, correspondientes al tercer trimestre 2024, por el presente queda expuesto al público a los efectos de reclamaciones si procedieran, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 19 de agosto de 2024.

El presente edicto se entiende como notificación colectiva a todos los contribuyentes afectados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Asimismo, se hace público que el periodo de cobro voluntario queda comprendido entre los días 1 y 19 de agosto de 2024 ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo sin hacer efectiva la obligación de pago se procederá al cobro en vía ejecutiva y devengarán los recargos del período ejecutivo que resulten procedentes, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados se realizará aproximadamente el 5 de agosto de 2024. El resto de contribuyentes recibirán en sus domicilios el documento de pago que podrán abonar en cualquiera de las entidades colaboradoras indicadas en el recibo o a través de la pasarela de pagos municipal en:

## www.burjassot.org.

Los contribuyentes que no reciban la documentación o la hubieren extraviado, podrán solicitar el duplicado en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Burjassot (Av. Mártires de la Libertad n.º 7) o enviando un correo electrónico a: solicitudrecibo@burjassot.es.

Burjassot, a 8 de julio de 2024. —El alcalde, Rafael García García.